

155 2
Uned

**ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE GRAIMAN CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, el Ingeniero **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRO**, en su calidad de Gerente de Graiman Cía. Ltda. de acuerdo al nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de Graiman Cía. Ltda., en los términos que siguen: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a otorgar la presente escritura el Ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRO** en su calidad de Gerente de Graiman Cía. Ltda. según consta del nombramiento que se adjunta, así como el acta de la Junta Universal de Socios la misma que se adjunta para los fines legales consiguientes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Graiman Cía.

Ltda. se constituyó con domicilio en esta ciudad de Cuenca y con un capital social de tres millones de sucres, mediante escritura que autorizó el Notario Segundo del Cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve; y se inscribió en el registro mercantil bajo el número ciento noventa, el diez y siete de agosto de este mismo año. Posteriormente se celebró una escritura de cambio de denominación a Graiman Cía. Ltda., ampliación del objeto social, aumento de capital, y reforma de estatutos en la notaria Segunda del Cantón Cuenca, ante el Notario Rubén Vintimilla Bravo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el registro mercantil con el número trescientos dieciséis en fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno. **TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Al artículo segundo del estatuto se agregará lo siguiente: "Así como la explotación de materiales de construcción en el lecho de ríos y canteras, su comercialización y su utilización industrial", según lo resuelto en la Junta Universal de Socios de Graiman Cía. Ltda. de fecha seis de abril del año dos mil uno, la misma que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía es indeterminada. Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, e inserte como parte integrante de la escritura el acta de junta universal y como documento habilitante el nombramiento y la comunicación que legitiman la personería del otorgante. Atentamente, f) Ilegible Doctora. Suly Berenice Hidalgo Reyes. Abogado Matrícula Número quinientos setenta del Colegio de Abogados de El Oro. Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en

la minuta insertada, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública, junto con la copia del acta que se transcribe a continuación: ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRAIMAN CIA. LTDA. DEL SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la compañía ubicado en el sector del Parque Industrial Machángara, el día seis de abril del año dos mil uno siendo las diez horas se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Graiman Cía. Ltda, con la asistencia de los siguientes socios, que por sus propios derechos representan: Alfredo Peña Calderón, poseedor de un millón cuatrocientas mil participaciones; Alfredo Peña Payró poseedor de ochocientas mil participaciones y, Ricardo Peña Payró, Mónica Peña Payró y María Teresa Peña Payró, que representan cada uno, seiscientas mil participaciones, que constituye la totalidad del capital social de la Compañía, esto es cuatro mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a ciento sesenta mil dólares que constituye la totalidad del Capital Social, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal a pesar de no haber mediado convocatoria. Preside la Junta el señor Alfredo Peña Calderón, Presidente, actuando de secretario el Gerente Ingeniero Alfredo Peña Payró. El punto a tratar es el siguiente, la ampliación del objeto social de la empresa para la explotación de materiales de construcción en lecho de ríos y canteras, su comercialización y su utilización industrial. Se pone a consideración la realización de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios y el punto a tratar lo cual es aprobado por unanimidad. Luego de deliberar los socios aprueban el punto

propuesto sin ninguna objeción, resolviéndose por unanimidad la reforma de estatutos en cuanto se refiere a la ampliación del objeto social de la compañía, contenida en el artículo segundo del estatuto, que en lo posterior dirá: "el objeto de la compañía será el diseño, construcción o ensamble de equipos para la agricultura y para la industria; la explotación y transformación de materias primas, nacionales, como caolín, feldespatos, o arcillas en general, para la producción de lozas, porcelanas y artículos similares o afines; la compra o importación de materias primas, insumos o productos semielaborados para su industria; y la comercialización o exportación de sus productos industriales; así como la explotación de materiales de construcción en el lecho de ríos y canteras, su comercialización y su utilización industrial". Por no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas se da por terminada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Luego de un receso par la elaboración del acta, ésta es leída y aprobada por los socios sin ninguna objeción, firmando para constancia al pie de la misma, todos los asistentes. CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos a mi cargo, al cual, me remito en caso necesario. Cuenca, a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno. f) Ingeniero Alfredo Peña Payró. Gerente- Secretario. GRAIMAN Cía. Ltda. DOCUMENTO HABILITANTE: Cuenca, Abril dos del año dos mil uno. Señor Ingeniero. Alfredo Peña Payró. Ciudad.- De mi consideración: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de "Graiman Cía. Ltda", reunida con el carácter de Universal, el día treinta y uno de Marzo del año dos mil uno, eligió a usted como GERENTE de la compañía, para un período de Cuatro Años, debiendo ejercer su

4
Tuesca
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

cargo hasta ser legalmente reemplazado. Según los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, con plenos poderes. Tales estatutos constan en la escritura constitutiva otorgada en la Notaría Segunda de este cantón, a cargo del Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento noventa, el diecisiete de agosto del mismo año. Muy atentamente, f) Ingeniero Alfredo Peña Calderón. Presidente. Aceptó el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Cuenca, Abril dos del año dos mil uno. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos once del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y siete de abril del año dos mil uno. (firmando). REGISTRADOR MERCANTIL (Hay un sello).--- Cuenca, abril dos del año dos mil uno F) Alfredo Peña Payró. Hasta aquí el documento habilitante. Leída que le fue la presente escritura, al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.- F) Ilegible. C.I. 0101 53263-8, f) Wilson Peña. Doctor Wilson Peña Castro - Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 10 de julio de 1.989, he sentado razón de la Ampliación del Objeto social, y Reforma de Estatutos de la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-416, de 24 de mayo del 2001. Cuenca, 29 de may del 2001.

R. Vintuella

Dr. Rubén Vintuella
Notario 29



DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Mayo del 2001, he procedido sentar razón al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos "GRAIMAN CIA. LTDA." celebrada el día 15 de Mayo del 2001, la cual consta aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 01-C-DIC-416, de fecha 24 de Mayo del 2001

Wilson Peña Castro

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaria Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

5

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-416; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil uno, bajo el No. 331 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía: **GRAIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. se anotó en el Repertorio con el No. 2.230. **CUENCA, A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

